

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2404 /
APRUEBA ANEXO CONTRATOS QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.08.2011 que aprueba contratos de fecha 08.08.2011 por faena de las personas que ejecutarán el Proyecto "Construcción Veredas varios sectores comuna de Requinoa", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad Fertil 2009, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 2126 de fecha 17.08.2011 que aprueba anexo de contratos de personas adscritas a Proyecto PMU IRAL 2011 "Construcción Areas Verdes Población Paraguay".

El Decreto Alcaldicio N° 2293 de fecha 02.09.2011 que modifica Decreto Alcaldicio n° 2077 de fecha 11.08.2011, en atención a que los contratos corresponden al Proyecto "Construcción Areas Verdes población Paraguay", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011.

El Memo N° 920 de fecha 08.09.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de contratos de las personas adscritas al proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay" de fecha 08.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Inversión Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contratos de fecha 08.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indica, quienes ejecutan el Proyecto "Construcción Areas Verdes Población Paraguay" por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2011, con el propósito de absorber mano desempleada de la Comuna y por el cual se incorpora al contrato la cláusula novena que establece la cancelación de un bono de Fiestas Patrias, por un monto de \$ 20.000 para cada persona adscrita al proyecto.

- Jorge Soto González Rut 10.117.065-9
- José Alburquenque Soto, Rut 7.828.535-4
- Héctor Rodríguez Santibáñez, Rut 5.180.911-4
- Juan Díaz Muñoz, Rut 14.521.472-6
- Luis Rojas Irarrázabal, Rut 15.994.566-9
- Omar Vera Jara, Rut 11.294.734-5
- Mauricio Almendros Gálvez, Rut 11.950.071-0
- Feliciano Torres Acevedo, Rut 14.247.801-3

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 215.31.02.004.074.001 "Conservación y Reparación Areas Verdes diversas" del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE